

días, a partir de la publicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito lo que a sus derechos convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Inversiones Urbanas del Norte, S.A.; Nº EXPTE.: TF-2770-O-93; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-0500-AU; INFRACCIÓN: artº. 142.b) y c) Ley 16/1987, artº. 199.b) y c) Real Decreto 1.211/1990, Orden Ministerial de 25.10.90; CUANTÍA: 5.000 ptas. y 15.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, no llevando a bordo la tarjeta de transportes y careciendo de los distintivos exigidos por la normativa vigente.

2) TITULAR: Transtour, S.L.; Nº EXPTE.: TF-0457-O-94; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-0624-U; INFRACCIÓN: artº. 142.l) Ley 16/1987, artº. 199.m) Real Decreto 1.211/1990, Orden Ministerial de 25.10.90; CUANTÍA: 46.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un servicio discrecional de viajeros, no llevando cumplimentado el Libro de Ruta.

3) TITULAR: Celybety, S.A.; Nº EXPTE.: TF-0683-O-94; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-5691-X; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) en relación con el artº. 140.h) Ley 16/1987, artículos 158 y 198.b) en relación con el artº. 197.i) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 235.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes.

4) TITULAR: Francisco Modesto Díaz Coello; Nº EXPTE.: TF-1023-O-94; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-2956-AS; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, artículos 41 y 197.a) en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 12/1992; CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte público de mercancías (vehículo ligero), careciendo de tarjeta de transportes.

5) TITULAR: Ana Gloria Martín García; Nº EXPTE.: TF-1062-O-94; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-8534-AK; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, artículos 41 y 197.a) en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 12/1992; CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte público de mercancías percederas (vehículo ligero), amparándose en tarjeta de transportes M.P.C.

6) TITULAR: Ana Gloria Martín García; Nº EXPTE.: TF-1063-O-94; POBLACIÓN: Santa Cruz de

Tenerife; MATRÍCULA: TF-8534-AK; INFRACCIÓN: artº. 142.n) Ley 16/1987, artº. 199.o) Real Decreto 1.211/1990, Real Decreto 2.312/1985; CUANTÍA: 46.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte público de mercancías percederas (vehículo ligero), careciendo del Certificado de Industria para realizar dicho transporte.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de julio de 1994.-
El Director General de Transportes Terrestres,
Manuel Fajardo Feo.

1976 RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 1994, de la Dirección General de Transportes Terrestres, sobre notificación de Resoluciones sancionadoras a titulares de vehículos, por ignorarse su domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la Resolución sancionadora recaída en el expediente incoado con motivo de infracciones a la normativa de transportes por carretera, y haciendo uso de la facultad contemplada en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan, las Resoluciones que han recaído en los expedientes sancionadores instruidos en esta Dirección General por infracciones a la legislación de transportes por carretera.

Contra las Resoluciones que por la presente se notifican, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Pesca y Transportes del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Jaime González Ramírez; Nº EXPTE.: GC-0495-O-94; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-2409-AD; INFRACCIÓN: artº. 140.c) Ley 16/1987, de 30.7; artº. 197.c) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 260.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: transportar exceso de peso.

2) TITULAR: Antonio López Hernández; Nº EXPTE.: GC-3723-O-93; POBLACIÓN: Santa Lucía;

MATRÍCULA: GC-7057-T; INFRACCIÓN: artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; artº. 198.c) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera del término municipal para el que está autorizado.

3) TITULAR: Julián Mesa González; Nº EXPTE.: GC-0706-O-94; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: GC-6994-BC; INFRACCIÓN: artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; artículos 174 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); artº. 3 Decreto 7/1990; CUANTÍA: 250.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de la preceptiva autorización administrativa, vehículo de alquiler sin conductor.

4) TITULAR: Transportes y Desmontes, S.A.; Nº EXPTE.: GC-0812-O-94; POBLACIÓN: Santa Lucía; MATRÍCULA: GC-8115-AH; INFRACCIÓN: artº. 142.c) Ley 16/1987, de 30.7; artº. 199.c) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); Orden Ministerial de 15.10.90 (B.O.E. de 30.10.90); CUANTÍA: 15.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de todos los distintivos.

5) TITULAR: Scandic, S.L.; Nº EXPTE.: GC-0940-O-94; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; INFRACCIÓN: artº. 141.n) Ley 16/1987, de 30.7; artículos 19 y 198.ñ) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 230.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: obstrucción a la labor inspectora.

6) TITULAR: Francisco Martel Hernández; Nº EXPTE.: GC-0366-O-94; POBLACIÓN: Valsequillo; MATRÍCULA: GC-2290-L; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7; artículos 41 y 197.a) en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías careciendo de la tarjeta de transportes.

7) TITULAR: Antonio Luis Suárez Rodríguez; Nº EXPTE.: GC-0311-O-94; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-4169-P; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7; artículos 41 y 197.a) en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte público de mercancías careciendo de la tarjeta de transportes.

8) TITULAR: Solycar, S.L.; Nº EXPTE.: GC-0726-O-94; POBLACIÓN: Tías; MATRÍCULA: GC-6201-AT; INFRACCIÓN: artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; artículos 174 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); artº. 3 Decreto 7/1990; CUANTÍA: 460.000 ptas., precintado 6 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la preceptiva autorización administrativa, vehículo de alquiler sin conductor.

9) TITULAR: Pascual Fortea San Nicasio; Nº EXPTE.: GC-0218-O-94; POBLACIÓN: Las Palmas de

Gran Canaria; MATRÍCULA: T-3839-G; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 250.000 ptas; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

10) TITULAR: Distribuciones Mase; Nº EXPTE.: GC-0320-O-94; POBLACIÓN: Arrecife; MATRÍCULA: GC-3981-AD; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7; artículos 41 y 197.a) en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte público de mercancías careciendo de la tarjeta de transportes.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de agosto de 1994.- El Director General de Transportes Terrestres, Manuel Fajardo Feo.

Consejería de Presidencia y Turismo

1977 ANUNCIO de 28 de agosto de 1994, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Guillermo Marrero Santos, titular de la empresa operadora nº 472, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 74/94.

Se hace saber a D. Guillermo Marrero Santos, titular de la empresa operadora nº 472, que se halla en ignorado paradero, que se ha dictado Providencia y Pliego de Cargos en el expediente sancionador incoado por la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, Consejería de Presidencia y Turismo, con el nº 74/94, por infracción a la normativa vigente sobre el juego, al haberse comprobado que en el establecimiento Bar Dos Hermanas, sito en Santa Cruz de Tenerife, calle Ramón Gil Roldán, se encuentra instalada y en funcionamiento la máquina recreativa TF-B-11945, careciendo de justificante de abono de la Tasa Fiscal de Juego.

Lo que supone infracción al artº. 30.1.d) del Decreto 93/1988, de 31 de mayo (B.O.C. nº 83, de 1.7.88).

Sancionándose como disponen los artículos 42 y siguientes del citado Decreto.

De acuerdo con lo establecido en el artº. 43.1.2.b) del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, de máquinas recreativas y de azar, se le concede un plazo de 8 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que pre-